



**I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE SALUD
Asesoría Jurídica**

LA HIGUERA,

08 ENE 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en los Artículos, N° 4, 5, 7, 13,14, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, y en las normas pertinentes de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 08 / 0008

NÓMBRESE, a contar del **01 de Enero de 2013**, al **31 de Diciembre de 2013**, en el cargo, categoría, y nivel correspondiente, a la funcionaria que a continuación se individualiza:

-NOMBRE : RUBI ALEJANDRA MURGAS VERGARA.
-R.U.T. :
-CARGO : TRABAJADORA SOCIAL
-CATEGORÍA : "B"
-NIVEL : 15 (QUINCE).
-HORAS : 44 (CUARENTA Y CUATRO)
-ESTABLECIMIENTO: CENTRO DE SALUD LA HIGUERA
-MODALIDAD : PLAZO FIJO

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, REGISTRESE POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COQUIMBO, Y ARCHÍVESE.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE**

Distribución :

- 1.- Interesado
 - 2.- Carpeta de funcionario.
 - 3.- Personal Dpto. de Salud
 - 4.- Contraloría Regional de Coquimbo.
 - 5.- Archivo. N° 08 - 03/01/2013
- YGO/MPB/LOW/ycc